



**Comunidad  
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00265.2/2022

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN**

Con fecha 05/10/2022 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

*“Solicito el desglose de las IVE notificadas al sistema de información epidemiológica de IVE de la Comunidad de Madrid por hospitales y centros sanitarios privados para el periodo 2010-2021, ambos incluidos. Solicito que se me desglose para cada centro y hospital y año y tipo de financiación a la vez. Que se me indique, por ejemplo, que la Clínica A notificó 3.000 IVE financiadas públicamente en 2020 y 1.000 privadas en 2020 y así para cada clínica y año. Recuerdo que información similar ya se ha facilitado considerándola de interés y acceso público. Solicito, además, la información en formato reutilizable tipo .csv o .xls.”*

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado 1. e)

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Salud Pública

**RESUELVE**

Inadmitir la solicitud de acceso anterior por tratarse de repetitiva. El interesado ha presentado en los últimos cuatro meses siete solicitudes de información relativa a las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE) y resultando en seis expedientes contando este mismo. Se detallan a continuación los anteriores:



**Comunidad  
de Madrid**

| Nº<br>EXPEDIENTE     | ASUNTO                                                                                                              | FECHA<br>SOLICITUD | TIPO<br>RESOLUCIÓN                                              |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 07-OPEN-00181.8/2022 | Datos de IVEs de 2010 a 2021: notificados, motivos, centros privados y públicos, financiación, etc.                 | 28/06/2022         | ACCESO                                                          |
| 07-OPEN-00204.7/2022 | Datos de IVE de 2022: IVEs notificados, motivos, centros privados y públicos, financiación, etc.                    | 29/07/2022         | INADMISIÓN<br>POR<br>INFORMACIÓN<br>PENDIENTE DE<br>ELABORACIÓN |
| 07-OPEN-00206.0/2022 | Fecha y centro público del último IVE de 2018 y desglose anual desde 2010 de los IVE realizados en centros públicos | 29/07/2022         | ACCESO                                                          |
| 07-OPEN-00236.6/2022 | Fecha de la última IVE practicada o de la que haya constancia en el Hospital de Fuenlabrada                         | 02/09/2022         | ACCESO                                                          |
| 07-OPEN-00242.4/2022 | Desglose de IVE notificadas por hospitales y centros sanitarios privados para 2010-2021: centro, hospital y año     | 08/09/2022         | ACCESO PARCIAL                                                  |

Dado que la información solicitada ya fue aportada anteriormente en los expedientes 07-OPEN-00181.8/2022 y 07-OPEN-00242.4/2022, se considera repetitiva esta nueva solicitud.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativo, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Directora General de Salud Pública